



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

JUNTA LOCAL DE BALERMA

SESIÓN N°: 7/2019

Expediente:681/2019

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE BALERMA Sesión n° 7/19 celebrada el día 9 de septiembre de 2019 en 1ª convocatoria

ASISTENTES

PRESIDENTE D. Antonio Gómez Barranco PP

SRES/AS VOCALES:

D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ P.P
DÑA. YASMINA MERCEDES FERRÓN LÓPEZ P.P

D. FRANCISCO PUGA MURCIA P.S.O.E

D. ANTONIO BERENGUEL IBÁÑEZ CS

DÑA. ANA CRISTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ VOX

SECRETARIA P.D. Dª Matilde Segovia Pardo.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día 9 de septiembre de 2019, se reúne en Pleno la Junta Local de Balerna del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en las dependencias de la Oficina Local, siendo presidida por D. Antonio Gómez Barranco y concurriendo los vocales arriba mencionados.

No asiste ni excusa su ausencia: D. MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ.

El Sr. Presidente después de comprobar la existencia de quórum suficiente para poder celebrar la sesión, declara abierto el acto pasando a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, Acta 6/2019 de constitución de la Junta Local de Balerna.

Interviene el Sr. Presidente, preguntando a los presentes si tienen alguna objeción al acta. No habiendo ninguna. Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, propuesta de presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta Local de Balerna.

Código Seguro de verificación:m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	11/09/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==	PÁGINA 1/3



m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) • TLF 960541000 • FAX 960541000 • NIF P0410400F

Interviene el Sr. Presidente diciendo que la propuesta que trae a Sesión es de celebrar sesiones ordinarias trimestralmente, que siempre que se necesite por cualquier causa se podrá convocar sesión extraordinaria.

Interviene el Sr. Francisco Puga, diciendo que a ellos les parece que para dar participación a las asociaciones, la celebración de Sesiones ordinarias trimestralmente no consideran que con ello se fomente la participación, que además cree que en el Reglamento de Juntas Locales se establece que serán como mínimo cada dos meses.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que siempre se puede convocar una Sesión Extraordinaria si hubiera algún asunto que tratar.

Interviene el Sr. Francisco Puga, diciendo que de todas formas para la participación, para fomentar la participación vecinal y de las asociaciones, ellos consideran que debería convocarse una Sesión ordinaria al mes. Que consideran que la participación vecinal en este núcleo está bastante desconectado.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que si las asociaciones están desconectadas es porque así lo quieren, y que le explica el porqué. Porque cuando se convoca una Sesión se les invita a participar en la misma y no asisten. Que desde que él es Presidente de la Junta Local se les invita a venir a las Sesiones. Que cuando ha venido una asociación a esta Junta Local se le ha dado voz, no voto. Porque no pueden tener voto, voto sólo lo tienen los miembros de la Junta Local. Por lo tanto cree que las asociaciones tienen la puerta abierta y la tendrán, que pueden venir cuando quieran.

Interviene la Sra. Secretaria, haciendo lectura del Reglamento de Juntas Locales, diciendo que en efecto en el Reglamento de Juntas Locales se establece una periodicidad mínima de una Sesión cada dos meses, pero que no obstante, según tiene anotado, que el pleno del Ayuntamiento podrá reunirse como mínimo una vez cada tres meses.

Interviene el Sr. Francisco Puga, diciendo que las Juntas Locales se rigen por su Reglamento.

En base a lo anterior se procede a la rectificación de la propuesta de Presidencia.

Interviene el Sr. Francisco Puga, diciendo que trae la Propuesta de celebrar sesión cada mes.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que la propuesta que él presenta es de celebrar Sesiones cada dos meses.

Interviene el Sr. Antonio Berenguel preguntando que: ¿y si se plantea una problema en el pueblo?

Interviene el Sr. Presidente diciendo que se convocaría una Sesión Extraordinaria.

Interviene el Sr. Francisco Puga diciendo que el problema es que en una Sesión Extraordinaria no hay Ruegos y Preguntas, con lo cual las asociaciones no tienen cabida. Que él cree que se debería establecer Sesiones ordinarias una vez al mes por un año.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que esta propuesta no es por un año, es por la legislatura completa. Que su propuesta es la celebración de sesiones ordinarias cada dos meses, como establece el Reglamento y que se invitará a las asociaciones como se ha hecho hasta ahora. Y que se convocarán extraordinarias cuando así sea necesario. Y que se les da voz, como siempre, que lo único que no se les da es voto, porque no se puede. Que no es porque no se quiera, sino que no se puede.

Interviene el Sr. Francisco Puga diciendo que se vote la propuesta suya de celebrar sesión una vez al mes.

Código Seguro de verificación:m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	11/09/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==	PÁGINA 2/3


m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) • TLF 950541000 • FAX 950495912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

Interviene la Sra. Secretaria diciendo que dicha propuesta no se puede pasar a votación puesto que lo que procede a tratar son únicamente los puntos contemplados en el Orden del Día.

Se pasa seguidamente a votar la rectificación de la Propuesta de Presidencia, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a votación la propuesta rectificada, del siguiente tenor: Aprobación si procede, propuesta de presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, en día lunes primeros del mes que corresponda, en horario habitual de 20:30h y 20:00 horas en invierno.

Interviene el Sr. Antonio Berenguel diciendo que se pueda establecer cambiar la Sesión ordinaria a otro lunes si no pudiera celebrarse.

Interviene el Sr. Francisco Puga diciendo que se establezca trasladar al siguiente lunes si el que corresponde fuera festivo.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que la propuesta quedaría establecida la celebración de Sesiones Ordinarias los primeros lunes del mes que corresponda, cada dos meses, que en caso de no poder celebrarse se posponga al siguiente lunes del mes, en horario de 20:30h y 20:00 en invierno.

Pasado a votación es aprobado por:

3 Votos a favor correspondiente a los vocales del PP

1 Voto a favor correspondiente a Vox

1 Abstención correspondiente a CS

1 Un voto negativo correspondiente al PSOE.

Interviene el Sr. Francisco Puga, explicando su voto negativo y solicitando que conste en acta: considerando que para ser más participativo para las asociaciones, las Sesiones ordinarias deberían de ser más regular.

Interviene el Sr. Presidente, diciendo que él cree que las asociaciones, si no participan es porque no quieren, porque se las invita a cada Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y tres minutos del día de la data, de todo lo cual por delegación del Secretario General, doy fe.



Fdo. EL SECRETARIO P.D.



Fdo. EL PRESIDENTE

Código Seguro de verificación: m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	11/09/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==	PÁGINA 3/3

m7MGwR6baS4b5c8LJXfs/A==